

Tiene la palabra el señor Edil Nelson Petre.

◆ **EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 18.360, QUE SE INSTALEN DESFIBRILADORES EN LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS CON ASISTENCIA MASIVA DE PÚBLICO Y SE INSTRUYA A LOS EMPLEADOS SOBRE SU USO**

EDIL NELSON PETRE. Gracias, señor Presidente.

Hoy voy a hablar de un tema que considero de mucha importancia, que es el cumplimiento de la Ley n.º 18.360, referida a la instalación de desfibriladores externos automáticos –DEA– en lugares públicos o privados con gran afluencia de público. Es un instrumento con el que se aplican descargas eléctricas a las personas que sufren un paro cardiorrespiratorio a fin de intentar restablecerles el ritmo cardíaco normal.

El artículo primero de ley dice: *Los espacios públicos o privados donde exista afluencia de público, según lo previsto en el artículo 2.º de la presente ley, deberán contar como mínimo con un desfibrilador externo automático, que deberá ser mantenido en condiciones aptas de funcionamiento y disponible para el uso inmediato en caso de necesidad de las personas que por allí transiten o permanezcan [...].*

Actualmente se promedia en once minutos el tiempo de llegada de las unidades de emergencias médicas en casos de llamados urgentes –son datos del ámbito nacional–, y por cada minuto de demora disminuye en un diez por ciento la sobrevivencia de una persona que sufre un paro cardiorrespiratorio. Por esas razones, el lanzamiento del Programa de Resucitación Cardíaca busca, con la aplicación de los DEA, disminuir siete minutos el tiempo en que el paciente recibirá su primera atención antes de la llegada de la unidad de emergencia, lo que aumentaría tres veces la sobrevivencia de la persona afectada.

La ley también establece que los empleados de los comercios deben estar capacitados para usarlos y entrenados en resucitación cardiopulmonar básica por medio de cursos de programas aprobados y entrenadores habilitados por el Ministerio de Salud Pública.

Considero que la Ley n.º 18.360 aún no se está aplicando, y se debería trabajar más en este sentido, ya que va en beneficio de toda la población.

Por lo expuesto, solicito a las autoridades del Ministerio de Salud Pública del departamento, a la Dirección General de Salubridad e Higiene de la Intendencia, al Centro Comercial de San José y a las autoridades de la salud privada para que coordinen acciones a los efectos de informar, aplicar y concientizar a los propietarios de comercios, gimnasios, canchas de fútbol, entre otros, sobre la importancia de contar con un DEA.

También es importante que las localidades del departamento que se encuentran lejos de un centro de salud tengan, por lo menos, un DEA, y que haya un punto de referencia, como podría ser un destacamento policial, un comercio o un referente de la zona, adonde la gente sepa que puede acudir en caso de necesitarlo.

No quiero terminar sin dejar de mencionar algo que se ha dicho en esta Sala en cuanto a que todo lo que se plantea en esta Junta, cae en saco roto. Espero que este tema referente a los DEA tampoco caiga en saco roto en el Ministerio de Salud Pública, como la entrevista solicitada hace meses al señor Ministro por parte de la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente de esta Junta Departamental para tratar el tema de la instalación de un CTI en el Hospital de San José.

Ahora parece ser que nuevamente cambiaron la versión y dicen que van a hacer dos salas pro CTI. De todas formas, los pacientes graves que requieran internación en centros intensivos van a tener que seguir viajando por las rutas. Sería como una sala de espera mientras se coordina y se encuentra una cama a lo largo y ancho del país. Eso es lo que la gente no quiere.

El problema seguirá existiendo, a pesar de tener un Sistema Único de Salud. Se habla de lentos; ¡por favor, señor Presidente!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Directora Departamental de Salud, al Intendente de San José, al Director de la Dirección General de Gestión Ambiental y

Salud de la Intendencia, al Centro Comercial de San José, a las autoridades de la salud privada de nuestro departamento, al Jefe de Policía de San José, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación y a la prensa.

Es todo, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría procederá según lo solicitado por el señor Edil.